

# Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1929.

Año XXI N.º 1290

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4.º Ley N.º 204.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de La Curtiembre  
Renuncia y nombramiento. (Página 2)

Por concepto de artículos Proveídos a la H. Convención  
Constituyente—Se autoriza el gasto. (Página 3)

Secretario de la Biblioteca Provincial—La diferencia de su  
sueldo y el cargo que ocupa Director—Su ecuación. (Página 3)

Miembro de la Comisión Municipal de La Viña—Acepta-  
ción de su renuncia. (Página 3)

Adquisición de vestuarios para la Policía—Se autoriza la  
llamada á licitación. (Página 3)

Autorización a la Jefatura para contratar pastaje de inver-  
nada en privado. (Página 4)

Por concepto de artículos proveídos al Depto. Central de  
Policía—Se autoriza el gasto. (Página 4)

Planilla de un mes de sueldo correspondiente a la extinta  
Milagro S. de Llovet—Se autoriza. (Página 4)

Cepatáz del Río Toro—Se nombra. (Página 4)

Regulación de honorarios a favor del perito don Jorge P.  
Alderete. (Página 4)

Encargado del Registro Civil de Incahuasi—Se nombra.  
(Página 5)

Militares del ejército del Brasil aquienos realizan un raid  
automovilístico y de aviación—Se declaran huéspedes Ofi-  
ciales. (Página 5)

Con destino a la instalación de un telar eléctrico en la Es-  
cuela de Manualidades—Se autoriza el gasto (Página 5)

Adquisición de un Micrófono para la Escuela de Manua-  
lidades—Se autoriza. (Página 5)

Aprobación de una planilla a favor de la Sub-Comisaria de  
Policía de El Piquete. (Página 6)

Autorización de una cuenta presentada por la farmacia La  
Química. (Página 6)

Provisión de muebles al Archivo General—Se autoriza el  
gasto. (Página 7)

Por concepto de trabajos efectuados en los Juzgados del  
Crimen é Instrucción—Se autoriza el gasto. (Página 7)

Encargado del Registro Civil de Santo Domingo—Se acep-  
ta su renuncia. (Página 7)

Juez de Paz Suplente del Departamento de Guachipas—Se  
acepta su renuncia. (Página 7)

Encargado del Registro Civil de Tartagal—Se acepta su  
renuncia. (Página 8)

Juez de Paz Propietario de Anta—Se acepta su renuncia.  
(Página 8)

Estatutos presentados por la Sociedad Española de Metán—  
Se aprueban.  
(Página 8)

Honorarios médicos por servicios prestados a la Policía  
de Tartagal—Se acuerdan.  
(Página 8)

Por concepto de servicios médicos prestados a la Policía  
de Tartagal—Se autoriza el gasto,  
(Página 9)

Comisario de Policía de La Viña—Licencia—Se concede.  
(Página 9)

A favor de la casa impresora de don Enrique Tobio y Cia.  
Se autoriza un gasto.  
(Página 9)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tartagal—Se  
 nombra.  
(Página 10)

Rendición de honoros en el acto del sepelio al extinto  
 doctor José H. Tedin.  
(Página 10)

Juez de Paz Suplente del Depto. de La Poma—Se acepta  
 su renuncia.  
(Página 10)

Cuenta presentada por la casa E. Borgoñon y Cia.—Se au-  
 toriza.  
(Página 10)

Comisario de Policía de Embarcación—Licencia—Se concede  
(Página 10)

Regulación de honorarios a los peritos designados par la  
 expropiación en un terreno de propiedad del señor M.  
 Fleming.  
(Página 11)

Poseión del Mando gubernativo por el titular Dr. Don Ju-  
 lio Cornejo.  
(Página 11)

Oficial Meritorio de la Sección 1a de Policía—Renuncia y  
 nombramiento.  
(Página 11)

Escribiente interino de la Biblioteca Provincial—Se deja  
 sin efecto su nombramiento.  
(Página 11)

Sub-Comisario de Policía de Americo Vespucio—Licencia—  
 Se concede.  
(Página 11)

### MINISTERIO DE HACIENDA

Cesantía del empleado J. Enrique Tonel  
(Página 12)

Liquidación a un catastrador  
(Página 12)

Se acuerda la jubilación a la señora Aráoz  
(Página 12)

Liquidación a un catastrador  
Página 13

Reconocimiento de servicios a S. Julio A.  
 Arias y señora Margarita O. de Robles  
(Página 13)

Liquidación a un catastrador  
(Página 14)

Cincuenta mil pesos al Banco Provincial  
(Página 14)

Documento autorizado al B. Español del  
 Río de la Plata  
(Página 14)

Se concede arriendo al señor Marcelino  
 Tejerina  
(Página 15)

Para defensa en el arroyo de Los No-  
 gales—Se autoriza el gasto  
(Página 15)

Liquidación a un catastrador  
(Página 16)

Explotación de bosques fiscales  
(Página 16)

Se reconoce los servicios al Sr. Schreiber  
Página 16

Arriendo de tierras fiscales  
Página 16

Jefe de depósito, suministros y control  
—Se nombra  
Página 17

### MINISTERIO DE GOBIERNO

Renuncia

10960—Salta, Agosto 19 de 1929.

Exp. N° 1612-P—Vista la nota de  
 la Jefatura de Policía elevando la re-  
 nuncia interpuesta por el Sub-Comi-  
 sario «ad-honorem» de Las Curtiem-  
 bres (Dpto. de La Viña) don Segun-  
 do Bazán,

*El Presidente de la H. Cámara de  
 Diputados en ejercicio del Poder  
 Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia pre-  
 sentada por don Segundo Bazán del  
 cargo de Sub-Comisario de Policía ad-  
 honorem de Las Curtiembres (Dpto.  
 de La Viña) y nómbrese en su reem-

plazo a don Antenor Tapia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU

-----  
Autorización

10961—Salta, Agosto 19 de 1929.

Exp. N° 1609-M—Vista la cuenta presentada por la firma Prinzió y Cía. por cigarros y cigarrillos provistos a la H. Convención Constituyente, durante el mes de Julio ppdo.,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la cuenta que antecede por la suma de doscientos diez y seis pesos con diez centavos moneda nacional, que importa la provisión de cigarros y cigarrillos a la H. Convención Constituyente.

Art. 2º.—Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

-----  
Suma acordada

10962—Salta, Agosto 19 de 1929.

Exp. N° 1589-B—Vista la solicitud que antecede del Secretario de la Biblioteca Provincial, don José Argentino Herrera quien se encuentra al frente de la Dirección de dicha Biblioteca desde el 1º de Marzo ppdo. y siendo un acto de justicia acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase desde el 1º de Marzo ppdo. al señor Secretario de la Biblioteca Provincial don José Argentino Herrera, la suma de cien pesos m/n, mensuales, como diferencia de sueldo del cargo que ocupa al de Director de esa institución hasta tanto se designe el Director titular.

Art. 2º.—Este gasto se atenderá con

imputación al Item 21 Inciso IV Biblioteca Provincial.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Renuncia

10964—Salta; Agosto 21 de 1929.

Exp. N° 1156-E—Vista la renuncia presentada por don Juan Estéban del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de La Viña,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Juan Estéban del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de La Viña.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Autorización

10965—Salta, Agosto 20 de 1929.

Exp. N° 1590-P—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al señor Jefe de Policía para que por licitación pública adquiera los siguientes artículos de vestuario:

- 200—Capotes paño para agentes, varios tamaños
- 200—Blusas paño
- 300—Breechs »
- 200—Gorras »
- 450—Blusas brin
- 450—Pantalones »
- 450—Gorras »
- 250—Cascos
- 500—Pares Botines
- 100—Borseguies
- 20—Monturas de tropa.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU

## Provisión de artículos

10966—Salta, Agosto 20 de 1928.

Exp. N° 1625-P—Vista la nota de la Jefatura de Policía pidiendo sea aclarado el art. 2° del decreto de 6 del corriente, aprobando la licitación por artículos de primera necesidad, por haberse incurrido en error, Por tanto-

*El Presidente de la Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Déjase establecido que el art. 2° del decreto de fecha 6 del corriente, sobre provisión de artículos de primera necesidad, autoriza al señor Jefe de Policía contratar pastajes de invernada en privado de acuerdo al art. 83 inciso a) de la Ley de Contabilidad y no pasto seco que por error se cita en el expresado artículo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU

## Autorización

10968—Salta, Agosto 21 de 1929.

Exp. N° 1678 G—Vistas las cuentas que corren en este expediente de la firma García Hnos. y Cia que ascienden a un total de ciento sesenta y seis pesos moneda nacional con noventa centavos, y atento lo informado por Contaduría General,

*El Presidente de la Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Autorízase la cuenta de la firma García Hnos. y Cia., por la suma de ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, por artículos provehidos al Departamento Central de Policía.

Art. 2°.—Estando esta cuenta comprendida en el inciso 4° del art. 13 de la Ley de Contabilidad, pase al Ministerio a sus efectos.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

## Autorización

10970—Salta, Agosto 21 de 1929.

Exp. N° 1506-M—Vista la planilla por la suma de ciento veinte pesos del Archivo General de la Provincia, correspondiente al mes Mayo ppdo. por servicios prestados en esa repartición por la extinta Milagro S. Llovet y atento lo manifestado por Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.*

## DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de ciento veinte pesos m/n. que importa la planilla de referencia, por el concepto expresado.

Art. 2°.—Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

## Nombramiento

10971—Salta, Agosto 23 de 1929.

Exp. N° 1647--O—Vista la nota de la Dirección de Obras Públicas,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase provisoriamente Capatáz del río «Toro» al actual Repartidor de la acequia de Rosario Viejo don Nicanor Yañez en reemplazo de don Antonio Figueroa que pasa ocupar el cargo de Repartidor de la acequia de «Rosario Viejo»

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

## Gasto Autorizado

10972—Salta, 23 de Agosto de 1929.

Exp. N° 1616 A Vista la nota

del señor Jorge F. Alderete, solicitando el pago de los honorarios regulados por el Superior Tribunal de Justicia, como perito tercero en el juicio de expropiación de dos vertientes de agua en San Lorenzo seguido por el Gobernador de la Provincia contra don Miguel Fleming,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase el gasto de la suma de trescientos pesos moneda nacional que importan los honorarios regulados a favor del perito tercero don Jorge F. Alderete.

Art. 2.º—Este gasto se imputará a la Ley de fecha 3 de Julio de 1928 sobre expropiación de dos vertientes ubicadas en San Lorenzo.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU.

Nambramiento interino

10973—Salta, Agosto 23 de 1929.

Vista la nota de la Dirección del Registro Civil, por la que hace saber que la Oficina del Registro Civil de Incahuasi Rosario de Lerma, se encuentra acéfala.

Por tanto:

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de Incahuasi (Rosario de Lerma) a don Esteban Tongnino (hijo) en reemplazo de don Carmelo Salvá.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —  
Huéspedes distinguidos

10977—Salta, Agosto 26 de 1929.

Encontrándose de paso en esta ciudad, los militares del ejército de la República del Brasil, capitán Leonidas Jorge de Oliveira y teniente 1.º Francisco Da Cruz, quienes realizan un raid automovilístico y de aviación, entre Río de Janeiro y Nueva York,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Decláranse huéspedes oficiales al capitán Leonidas Jorge de Oliveira y al teniente 1.º Francisco Da Cruz, pertenecientes al ejército de la República del Brasil.

Art. 2.º—Los gastos que origine el presente decreto se hará con imputación provisional al Inciso V Item 11 del Presupuesto vigente, hasta tanto la H. Legislatura provea los fondos solicitados.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —  
Presupuesto aprobado

10978—Salta, Agosto 26 de 1929.

Exp. N.º 1614 E Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Manualidades, elevando presupuesto de la Casa Canuda Hermanos, para la instalación de un telar eléctrico, y atento lo informado por Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1° —Aprébase el presupuesto que antecede por la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2° —Este gasto se hará provisionalmente de la partida de Imprevistos Inciso 5° Item 11 de la Ley de Presupuesto vigente, hasta mientras la H. Legislatura amplie la partida agotada.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

Presupuesto aprobado

10979—Salta, Agosto 26 de 1929.

Exp. 1613 E., Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Manualidades, elevando presupuesto de la Casa J. Martinez de esta plaza por un Microfono y transformador para el mismo y atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1° —Apruébase el presupuesto que antecede por la suma de Cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2° —Este gasto se hará provisionalmente de la partida de Imprevistos Inciso 5° Item 11 de la Ley de Presupuesto vigente, hasta mientras la H. Legislatura amplie la partida agotada.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO.—LUIS C. URIBURU.

Planilla de gastos

10980—Salta, Agosto 26 de 1929.

Exp. N. 997 P—Vista la nota del señor Jefe de Policía, elevando planilla de gasto de la Sub-Comisaría de Policía «El Piquete», Anta y atento lo informado por Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase la planilla de gastos y sueldo de la Sub-Comisaría de Policía «El Piquete» Anta por la suma de Doscientos setenta pesos m/nacional.

Art. 2°—Estando comprendida ésta planilla en el art. 13 inciso 4° de la Ley de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese dêse al Registro Oficial y archívese

BAVIO—LUIS C. URIBURU

Gasto autorizado

10981—Salta, Agosto 26 de 1929.

Exp N° 1491 --M--Vista la cuenta de la farmacia «La Química» por la suma de diez y ocho pesos m/nacional con 80/00 c/1 y atento lo informado por Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase el gasto de la suma de diez y ocho pesos con 80/00 m/nacional que importa la cuenta que antecede.

Art. 2°—Estando comprendida ésta cuenta en el art. 13 inciso 4° de la Ley de Contabilidad, pase al

Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU

Presupuesto aprobado

10982.—Salta, Agosto 26 de 1929.

Exp. N° 970 A—Visto el presupuesto de don Manuel Alavila para la provisión de muebles y arreglos de los existentes en el Archivo General y atento lo informado por Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase el presupuesto de don Manuel Alavila por la suma de quinientos veinte y ocho pesos con 50/00  $\frac{m}{n}$  para la provisión de muebles y arreglos de los que existen en el Archivo General.

Art. 2°—Este gasto se hará provisionalmente del Item 11 Inciso 5° del Presupuesto vigente, hasta tanto la H. Legislatura amplie la partida agotada.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Gasto autorizado

10983.—Salta, de Agosto 26 de 1929.

Exp N° 1632 M—Vista la cuenta de don Alfredo Chocobar por la suma de ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional, por trabajos efectuados en los Juzgados del Crimen é Instrucción y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase el gasto que antecede por la suma de ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional por trabajos de reforma-ción.

Art. 2° † Este gasto se imputará provisionalmente a la partida de «Imprevisto» Inciso 5 Item 11 de la Ley de presupuesto vigente, hasta tanto sea ampliada la partida agotada.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Renuncia aceptada

10984 —Salta, Agosto 26 de 1929

Exp. N°. 1603 - V - Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por don Francisco M. Velarde de Encargado del Registro Civil de Santo Domingo 2°. Sección del Departamento de Anta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — L. C. URIBURU.

Renuncia aceptada

10985 —Salta, Agosto 26 de 1929

Exp. N°. 1530 - A - Vista la renuncia presentada por don Nacionceno Apaza de Juez de Paz Suplente de la 1°. Sección del Departamento de Guachipas,

El Presidente de la H. Cámara

de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia que antecede.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU.

Renuncia aceptada

10986 — Salta, Agosto 26 de 1929

Exp. Nº. 1648 - C - Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don Tristán García de Encargado de Registro Civil de Tartagal.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU

Renuncia aceptada

10987 — Salta, Agosto 27 de 1929

Exp. Nº. 1655 - Y - Vista la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Propietario de la 1ª. Sección de Anta,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Propietario de la Primera Sección de Anta, don Domingo Yanci Álvarez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — L. C. URIBURU.

Estatutos aprobados

10988 — Salta, Agosto 27 de 1929

Exp. Nº. 1566 - S - Vistas las actuaciones contenidas en éste expediente por el que el señor Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mútuos de Metán, solicita para ésta el otorgamiento de la personería jurídica, adjuntando al efecto una cópia del reglamento por el cual se regirá aquella institución, como así también cópia del acta de la constitución de la misma y atento lo dictaminado por el señor Fiscal General a fs. 20 vta. y habiéndose llenado los requisitos legales.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase los estatutos presentados por la Sociedad Española de Socorros Mútuos de Metán, concediéndosele la personería jurídica que demanda, a los efectos legales

Art. 2º. — Dèse por la Escribanía de Gobierno los testimonios que se soliciten, previa reposición de sellos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese dèse al R. Oficial y archívese,

BAVIO — L. C. URIBURU

Gasto autorizado

10989 — Salta, Agosto 27 de 1929

Exps. Nºs. 743 - P - y 1568 - P Vistas las constancias contenidas en éstos expedientes por el que el doctor Rafael Teseyra eleva cuenta de honorarios médicos, servicios que fueron requeridos por las Policías de Tartagal y de acuerdo a

la regulación de honorarios que hace el Consejo de Higiene de la Provincia,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. — Autorízase el gasto de las sumas de Trescientos pesos, cien y doscientos pesos respectivamente, que importa la cuenta de honorarios médicos presentadas por el doctor Rafael Pereyra.

Art. 2°. — El gasto autorizado se hará con imputación provisional al Inciso 5°. Item I I del Presupuesto vigente, hasta tanto sea ampliada por las H. H. C. C. Legislativa la partida agotada. — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — L. C. URIBURU.

Gasto autorizado

10990 — Salta, Agosto 27 de 1929

Exp. N°. 1477 - P - Vistas las constancias contenidas en este Expedientes, por el que el Dr. Rafael Pereyra, eleva cuenta de honorarios médicos, servicios que fueron requeridos por la Policía de Tartagal y de acuerdo a la regulación de honorarios que hace el Consejo de Higiene de la Provincia,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. — Autorízase el gasto por las sumas de cien y cuatrocientos pesos moneda nacional, res-

pectivamente que importará la cuenta presentada por el Dr. Rafael Pereyra.

Art. 2°. — El gasto autorizado se hará con imputación provisional al Inciso V Item I I del Presupuesto vigente hasta tanto sea ampliada por la H. Legislatura la partida agotada.

Art. 3°. — Páse al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU.

Licencia

10991—Solta, Agosto 27 de 1929.

Exp. N°. 1651-P- Vista la solicitud de licencia presentada por don F. Tapia Cárdenas, del cargo de Comisario de Policía de La Viña,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°. — Concédase quince días de licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de La Viña, don F. Tapia Cárdenas.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
BAVIO — L. C. URIBURU.

Gasto autorizado

10995—Salta, 28 de Agosto de 1929.

Exp. 1678-M- Vista la cuenta presentada por don Enrique Tobio y Cía. por la suma de cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda legal, por artículos suministrados a la H. Convención Constituyente,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA.

Art. 1°. — Autorízase el gasto de la suma de cuatrocientos cuarenta y

un pesos moneda legal, que importa la cuenta que antecede.

Art. 2º.—Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese  
BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Nombramiento

10996—Salta, Agosto 29 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Encargado del Registro Civil de Tartagal (Orán),

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tartagal (Orán) al señor Juan Tristán Clark.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Rendición de honores

10.997—Salta, Agosto 31 de 1929.

Habiendo fallecido en el día de ayer, en ésta Capital el doctor José H. Tedín quién prestara importantes servicios a la Provincia como Senador y Ministro de Gobierno,

*Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.*

DECRETA:

Art. 1º.—La bandera nacional permanecerá izada a media asta en el día de hoy en señal de duelo.

Art. 2º.—En el acto del sepelio el Cuerpo de Bomberos rendirá los honores de estilo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Renuncia aceptada

10.999—Salta, Agosto 31 de 1929.

Exp. Nº. 1665-T.—Vista la renuncia presentada por don José M. To-

rres del cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento de la Poma,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia que antecede

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese  
BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Cuenta autorizada

11.000—Salta, Agosto 31 de 1929.

Exp. Nº. 1675-B.—Vista la cuenta de la casa Eduardo Borgofión y Cía. por ciento veinte libros «El Nene» donado por el Gobierno de la Provincia para Santa Victoria,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la cuenta que antecede por la suma de setenta y dos pesos con 60/00 moneda nacional, que importan los ciento veinte libros «El Nene» donados por el Gobierno de la Provincia, para el Departamento de Santa Victoria.

Art. 2º.—Este gasto se liquidará provisionalmente a la Partida de Imprevistos del Presupuesto vigente, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
BAVIO—L. C. URIBURU.

-----  
Licencia

11001—Salta, Agosto 31 de 1929.

Exp. Nº 1672—P.—Vista la solicitud de licencia presentada por el Comisario de Policía de Embarcación (Orán), don Pedro J. Texta, por razones de salud,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase veinte días de

licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de Embarcación (Orán), don Pedro J. Texta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Honorarios regulados

11004—Salta, Agosto 31 de 1929.

Exp. N° 1674—A—Vista la presentación de los señores Dr. Vicente Arias, solicitando regulación de honorarios por el trabajo de estos como peritos en la expropiación de las vertientes de propiedad del señor Miguel A. Fleming en San Lorenzo (Capital),

Por tanto:

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Regulanse los honorarios de los señores D. Vicente Arias e Ingeniero Eduardo Arias en las sumas de cuatrocientos pesos cada uno.

Art. 2º.—Este gasto se hará con imputación a la Ley de Expropiación de fecha 3 de Julio de 1928.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Posesión del mando

11005—Salta, Setiembre 2 de 1929.

Encontrándose de regreso en esta Capital el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Julio Cornejo,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia el titular doctor Julio Cornejo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Renuncia aceptada

11008—Salta, Setiembre 3 de 1929,

N° 1706—P--Vista la renuncia presentada por don Manuel Valdiviezo de Oficial Meritorio de la Sección 1ª de Policía de la Capital y atenta la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia que antecede, y nómbrase en lugar del dimittente a don Ernesto Liquitay.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Decreto sin efecto

11009—Salta, Setiembre 3 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto 10836 de fecha 16 de Julio del corriente año, en lo que respecta al nombramiento de Escribiente interino de don Néstor San Millán Figueroa de la Biblioteca Provincial.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Licencia

11010—Salta, Setiembre 3 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Sub-Comisario de Policía de Américo Vespucio (Orán) don Alejandro Mackuff, y atento lo informado por Jefatura de Policía y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase diez días de licencia sin goce de sueldo al Sub-Comisario de Policía de Américo Vespucio (Orán), don Alejandro Mackuff, a contar desde el día 10 del corriente mes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

**MINISTERIO DE HACIENDA**

## Cesantía

10963—Salta, Agosto 19 de 1929.

Vita la nota del señor Director General de Rentas—Exp. N° 7170 R, en la que comunica que el Encargado de la Sección Valores señor J. Enrique Torres, a quien se le prorrogó la licencia concedida que venció el 7 del corriente, no volvió a hacerse cargo de su puesto; teniendo conocimiento esa Dirección que se encuentra establecido con una casa de negocio en San San Antonio de los Cobres solicitando por ello se resuelva su cesantía.—Por tanto,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante al Encargado de la Sección Valores de la Dirección General de Rentas señor J. Enrique Torres, y nómbrase en su reemplazo al actual Escribiente de la misma Don Raúl Mascietti; quien deberá prestar la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y Decreto, Reglamentario de la misma de fecha 31 de Diciembre de 1927; y en lugar de este, al señor Nestor Castilla: ambos con carácter interino.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese

BAVIO—J. C. TORINO.

## Liquidación

10967—Salta, Agosto 20 de 1929.

Vita la nota del señor Director de la Comisión de Catastro—Exp. N° 3508 D, solicitando la cantidad de \$1.000 para ser distribuida entre el Director y Secretario de dicha Comisión, a cuenta de la remuneración que les sea fijada; atento a lo manifestado en la citada nota y al informe de Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Liquidese por Contaduría General, la suma de \$1.000 (Un mil pesos m/l) al señor Director de la Comisión de Catastro para que sea distribuida entre éste y el Secretario de la misma, a cuenta de la remuneración que les sea fijada oportunamente por el P. E. e impútese este gasto a la Ley N° 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO

## Jubilación acordada

10969—Salta, Agosto 21 de 1929.

Visto el Exp. N° 8422 C, en el cual la señora Ana Araoz de Arias por sí y en representación de sus hijos menores Nicolás Abelino, Ana María, Francisco José, Lia Esther Mercedes, Dora Nelly y Jorge Antonio, solicita se les liquide a su favor el importe que establece el Art. 44 de la Ley N° 310 de Jubilaciones y pensiones, que les corresponde como esposa e hijos del ex-empleado de la Administración de la Provincia Don Miguel F. Arias, como lo justifica con los documentos que acompaña;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo informada por la Contaduría de la Caja a fs. 6 vta., el extinto señor Miguel F. Arias, contribuyó del fundo de la misma durante diez años y ocho meses desde Septiembre de 1914 a Abril de 1925 que falleció, siendo el sueldo que gozaba en los últimos años de \$380 mensuales, por lo que corresponde se liquide a favor de la solicitante y de sus hijos menores, el importe de dos mensualidades a razón de \$380-c/u de acuerdo a lo prescripto por el Art. 44 de la citada Ley;

Que se ha entendido siempre, tanto por las autoridades de la Caja como por el Poder Ejecutivo, que el cómputo para la devolución del im-

porte de un mes del último sueldo debe ser de un período completo de cuatro años, sin tomarse en cuenta las fracciones en más que pudieran resultar del tiempo real de servicios prestados, como puede verse en los casos de los expedientes N.º 2122 C de la viuda e hijos menores del Juez Dr. Alejandro Bassani, N.º 7222 C de de la viuda e hijos menores del señor Ernesto Arias; N.º 7333 C de la viuda e hijos menores del señor Pedro R. Torres; N.º 7124 C de la viuda e hijos menores del señor Angel M. Costas; N.º 7871 C de la madre de la señorita Esther Reyes y N.º 8379 C de la viuda del señor Manuel Vildosa Medina.

Por tanto de acuerdo a lo aconsejado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a fs. 7 y a lo dispuesto por los artículos 36 y 44 de la Ley de la materia, y atento al informe de Contaduría General y no obstante el dictámen del señor Fiscal General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor de la señora Ana Aráoz de Arias y de sus hijos menores Nicolás Avelino, Ana María Francisco José, Lia Esther Mercedes, Dora Nelly y Jorge Antonio, la cantidad de \$ 760.—(Setecientos sesenta pesos m/l) equivalente á dos meses del último sueldo que percibió el señor Miguel F. Arias, esposo y padre de los recurrentes como empleado de la Administración de la Provincia, de acuerdo con el cómputo de servicios prestado y de conformidad con el Art. 44 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO — JULIO C. TORINO

Liquidación

10974—Salta, Agosto 24 de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro—Exp. N.º 3515 D, elevando la solicitud del señor Paulino Echazú, en la cual este manifiesta que teniendo urgente necesidad de la suma de \$ 700 y habiendo terminado la catastración de la Capital (Campana) y de los Departamentos de Rivadavia y Cerrillos, pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 700.—(Setecientos pesos m/l) al señor Director de la Comisión de Catastro, para que este a su vez haga entrega de esa cantidad al catastrador señor Paulino Echazú, a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo, e imputese este gasto a la Ley N.º 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese.

BAVIO — J. C. TORINO.

Servicios reconocidos

10975—Salta, Agosto 24 de 1929.

Exp. N.º 7202 R vista la presentación del señor Julio A. Orías y señora Margarita O. de Robles pidiendo sean reconocidos sus servicios como Encargado de Sección Contribución y Patentes, el primero y como Auxiliar la segunda, de la Dirección General de Rentas de la Provincia desde el 7 al 20 del corriente; y atento a los informes de la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Reconócense los servicios prestados por el señor Julio A. Orías

como Encargado de Sección Contribución y Patentes y los de la señora Margarita O. de Robles como Auxiliar, ambos de la Dirección General de Rentas desde el 7 al 20 del corriente mes, con imputación al Inciso 5° Item 2° de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

#### Liquidación

10976—Salta, Agosto 26 de 1926.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro—Exp. N° 3531 D, elevando la solicitud del señor Juan B. Romano, en la cual este manifiesta que teniendo necesidad urgente de la suma de \$ 2.000 y habiendo terminado la catastración de los Departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria, pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

#### DECRETA:

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 1.500 (Un mil quinientos pesos m/l) al señor Director de la Comisión de Catastro, para que éste a su vez haga entrega de esta cantidad al Catastrador señor Juan B. Romano, a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo, é imputese este gasto a la Ley N° 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO

#### Transferencia de fondos

10992—Salta, Agosto 28 de 1929.

Siendo necesario arbitrar fondos

para regularizar los pagos de la Administración; y

#### CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley de Emisión de Obligaciones de la Provincia de Salta de 30 de Septiembre de 1922, los fondos de los impuestos al consumo no podrá disponerse para gastos generales de la Administración sino en los casos en que haya sobrantes después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emitidas;

Que la disposición legal transcrita se encuentra cumplida al presente y además, la recaudación mensual de los impuestos al consumo produce al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 80.000.

Por tanto, y siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

#### DECRETA:

Art. 1°.—Transfíerese la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos m/l) en el Banco Provincial de Salta de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Rentas Generales» del Gobierno de la Provincia, con la correspondiente intervención de Contaduría y Tesorería General.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO

#### Autorización

10993—Salta, Agosto 28 de 1929.

Existiendo en Tesorería General varios documentos a favor del Gobierno de la Provincia, procedentes del cobro de diversos impuestos fiscales de conformidad a las leyes respectivas y siendo facultativo del P. Ejecutivo dispone de esos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la Administración,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase al Tesorero General para que efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata de esta Capital, hasta la suma de \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos m/l) y para que firme los endosos respectivos conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese, en el R. O. y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO

Arriendo

10994—Salta, Agosto 28 de 1929.

Vista la solicitud-Exp. N.º 2095-T—formulada por don Marcelino Tejerina, en la que solicita el arriendo de una legua cuadrada de tierra fiscal, ubicada en el lote N.º IV de la Denuncia Balke, denominada «La Esperanza» Departamento de Rivadavia—la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte el lote N.º III; Oeste, el lote N.º II; Sud y Este con terrenos del mismo lote N.º IV, con destino a pastoreo de ganado; y atento a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas y a lo dictaminado por el señor Fiscal General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese en arriendo a Don Marcelino Tejerina, por el término de cinco años, una legua kilométrica cuadrada de tierra fiscal, denominada «La Esperanza», únicamente para pastoreo de ganado ubicada en el Departamento de Rivadavia, según la determinación hecha en el croquis formulado por la Dirección General de Obras Públicas, corriente a fojas 2.

Art. 2.º.—El precio del arriendo queda fijado en la suma de \$ 50

(Cincuenta pesos m/legal) anuales, pagaderos por adelantado, pero con la condición expresa de que quedará rescindido el arriendo sin gestión judicial alguna, desde que el P. Ejecutivo lo considere conveniente, quedando en todo caso a favor del fisco todas las mejoras que se hubieren introducido, sin que el arrendatario tenga derecho a ninguna indemnización y comprometiéndose el mismo a no explotar los bosques que existieren.

Art. 3.º.—Extiéndase por la Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura de arrendamiento; tómesese razón por Contaduría General y Dirección General de Obras Públicas, previo ingreso en Tesorería General con intervención de Contaduría General, del importe del arriendo.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO

Autorización

10998

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de*

LEY:

Art. 1.º.—Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 4.050 <sup>m</sup>/<sub>100</sub> para completar lo presupuestado en obras de defensa del pueblo de La Silleta en el Arroyo de Los Nogales, de acuerdo al Inciso V Item 20 del Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Provincia por el corriente año.

Art. 2.º.—Los fondos que autoriza el artículo anterior se tomarán de Rentas Generales imputándose a la presente Ley.

Art. 3.º.—Comuníquese, etc.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA A VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTO VEINTINUEVE.

<i>J. M. Decavi</i>	<i>Julio J. Paz</i>
Pte. del H. Senado	Pte. de la H. C. de DD.
<i>Marcos Figueroa</i>	<i>A. A. Diaz</i>
Srio. del H. Senado	Srio. de la H. C. de DD.

MINISTERIO DE GOBIERNO.—Salta, Agosto 31 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Liquidación

11002—Salta, Agosto 31 de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro-Exp. N° 3541 D, elevando la solicitud del Catastrador señor Manuel M. Rodríguez, en la cual este manifiesta que teniendo necesidad urgente de la suma de \$ 300. y habiendo terminado la catastración de los Departamentos de la Capital, Iruya y Santa Victoria, pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 200-(doscientos pesos m/l) al señor Director de la Comisión de Catastro, para que este a su vez haga entrega de esta cantidad al Catastrador señor Manuel Rodríguez, a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo, e imputese este gasto a la Ley N° 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO

Explotación de bosques

11003—Salta, Agosto, 31 de 1929.

Visto el informe del señor Inspector de bosques Fiscales don Ramón S. Madariaga en este expediente N° 5624 - M - en el que manifiesta que el derecho de bosques que se acostumbra a cobrar por las clases de maderas de que se trata, o sea cedro y robie es de \$ 15. por cada metro cúbico;

y atento al dictámen del señor Agente Fiscal en turno Dr. Julio Aranda y al informe de Contaduría General,

*El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del poder ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1°.—Fijase en \$ 14 - (Catorce pesos m/l), el precio que deberá indemnizar el señor Luis A. Masciel por cada metro cúbico de madera extraída de la propiedad fiscal denominada Lote I - transfondos de la finca «El Chuschal» de acuerdo con la nota corriente a fs. 1.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO

Servicios reconocidos

11006—Salta, Setiembre 2 de 1929.

Siendo necesario regularizar el pago de los servicios prestados por el señor Guillermo Schreiber, como Escribiente del Ministerio de Hacienda, por 16 días trabajados en el mes de Agosto último,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócense los servicios prestados por el señor Guillermo Schreiber, correspondientes a 16 días del mes de Agosto ppdo., como Escribiente del Ministerio de Hacienda, cuyos haberes se liquidarán con imputación provisional al Inciso 5° Item 11 del Presupuesto vigente, hasta tanto sea ampliada dicha partida.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

Tierra fiscales

11007—Salta, Setiembre 2 de 1929.

Vista la solicitud - Exp. N° 4516 C - formulada por don Gabriel F. Cortés, sobre arriendo de 1200 hectáreas, aproximadamente de tierras fiscales ubicadas en el Departamento de Anta, con destino únicamente al pastoreo

de ganado; y atento al informe de la Dirección General de Obras Públicas y dictámen del señor Fiscal General,  
*El Gobernador de la Provincia:*

## DECRETA:

Art. 1º. — Concédese en arriendo al señor Gabriel F. Cortéz, por el término de cinco años un mil doscientas hectáreas, aproximadamente de tierras fiscales, ubicadas en el Departamento de Anta, únicamente para pastoreo de ganado, conforme al plano de ubicación formulada por la Dirección General de Obras Públicas, corriente a fs. 3.

Art. 2º. — El precio del arriendo queda fijado en la suma de \$ 200- (Dochientos pesos m/legal) anuales por el lote de las mencionadas hectáreas, pagaderos por adelantado, pero con la condición expresa de que quedará rescindido el arriendo sin gestión judicial alguna, desde que el P. Ejecutivo lo considere conveniente, quedando en todo caso a favor del fisco todas las mejoras que se hubieren introducido, sin que el arrendatario tenga derecho a ninguna indemnización y comprometiéndose al mismo a no explotar los bosques que existieren.

Art. 3º. — Extiéndase por la Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura de arrendamiento; tómese razón por Contaduría General y Dirección General de Obras Públicas, previo ingreso en Tesorería General con intervención de Contaduría General, del importe del arriendo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO

## Nombramiento

11011 — Salta, Setiembre 4 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia en uso de sus facultades constitucionales,*

## DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Jefe de Depósito, Suministros y Contralor a la señora Isabel Brizuela de Luzzato en reemplazo de la señora Mercedes S. de Casadó.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO — J. C. TORINO

## EDICTOS

### Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, doctor C. Gómez Rincón, el día 31 de Octubre, a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé con la ínfima base de \$ 2.133.33 al contado, el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, embargado al señor Alonso Gilabert, hoy su quiebra, en el juicio que le sigue el señor Bartolomé Bonillo.

Dicho inmueble, que tiene una superficie total de cinco mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados colinda con los siguientes: Norte, terrenos de los herederos de Don Victoriano Olaso y herederos de Don Tristán Soria; Este, en parte el mismo terreno de los herederos de Don Tristán Soria y el callejón paralelo al ferrocarril; Sud, terrenos de los herederos de Don Teodoro Ruesga y Don Venancio Acuña y por el Oeste, los terrenos de los herederos de Don Victoriano Olaso. Tiene una casa habitación, estando todo cerrado y agua para riego.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA

Martillero.

200

### Por Antonio Forcada REMATE — JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación doctor Carlos Zambrano, el día 24 de Octubre, a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé con

la infima base de \$ 3.333.33 al contado, las cinco doce avas partes indivisas de la finca «Paso de la Cruz», ubicada en el partido de Cuanacos, primera sección del departamento de Anta, adjudicada a la hijuela de Costas del juicio sucesorio de doña Nicasia Aparicio de Montoya, con la extensión comprendida dentro de los siguientes límites generales: Poniente, finca «Las Vívoras» de los herederos de don Benjamín Zigarán y parte de Guanacos de propiedad de don Diego Zavaleta; Norte, con la finca Moyar, parte que fué de don José Zigarán hoy Corina G. de Amado y de la sucesión de doña Nicasia Aparicio de Montoya; Sud; con la finca Paso de Castellanos de don Severo Paz y Naciente, río Castellanos.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

**ANTONIO FORCADA**

Martillero.

201

### Edicto de disolución de sociedad

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo C y C. Dr. Carlos Gómez Rincón, hago saber que por escritura autorizada ante el Escribano don Carlos Arias Ceballos, con fecha dos de Setiembre de 1929, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Juan Maggipinto y Cía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Juan Maggipinto. Lo que se hace saber a los Sres. acreedores de la misma a los efectos que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 16 de 1929.

G. Méndez

202

**SUCESORIO**—Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, hago saber que se ha declarado abierta la sucesión ab-intestato de doña

**Mercedes Gallardo,**

y que se cita, llama y emplaza a to-

dos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado o Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma y tomar la participación correspondiente en las diligencias iniciadas por doña Clara Uriburu de Dávalos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Setiembre 19 de 1929.—G. Méndez. 203

### Por Francisco P. Herrera

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial doctor Angel María Figueroa, en el juicio ordinario División de Condominio, solicitada por la señora Maria Elena Serrey de San Román vs. María Nella y Elsa Paz Castellanos, El día viernes 4 de Octubre, del corriente año, a horas 15, en mi escritorio calle 20 de Febrero 199, remataré con la Base de \$ 8.000 ocho mil pesos Moneda Nacional, dinero de contado, la espléndida propiedad, ubicada sobre la calle Mitre N.º 660 al 64, con todo lo edificado, plantado, uso y servidumbre.

Extensión: 11 mts. 50 cents. sobre la Mitre por 48 mts. 50 cents. de fondo o sean 557 mts. 75 cents. cuadrados.

Límites al Norte y Naciente con propiedad de don Lucio Matoñas; Sud, con la casa de don Isaác Forcada; al Poniente, con la calle Mitre.

Títulos: ¡inmejorables. Condiciones: En el acto del remate se abonará el 25 % como seña y a cuenta de la compra; comisión a cargo del comprador Por más datos al suscripto.

Francisco Peñalba Herrera, Martillero. (204)

### Por Francisco Peñalba Herrera

Por odeen del señor Síndico de la Quiebra de Jorge Sajía, doctor Cristián Puló, el día 28 del corriente mes y año a horas 17, en mi escritorio, ca-

He 20 de Febrero, N° 199, venderé en pública subasta, con la base de \$ 4.656,66 moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, esta importante propiedad, cuya mitad indivisa se encuentra afectada al señor Ciriaco García, en garantía hipotecaria y que queda incluida en esta venta.

Extensión: 389 metros con 89 centímetros de frente o sea de Norte a Sud, por 259 metros con 80 centímetros de fondo o sea de Naciente a Poniente o sean 10.129,34 metros cuadrados.

Ubicación y Límites: Lote 6 ubicado al Noroeste de la Plaza Pizarro, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; limitando al Norte, con el arroyo llamado Desagüe; Sud: con la finca que fué de los herederos de Juan Pizzeti; al Este, con la calle o camino de Orán a Río Blanco y al Oeste, con la finca "La Misión" de los señores Uriburú.

En el acto del remate, el comprador oblará el 20 % en concepto de señal y a cuenta de la compra, siendo la comisión del suscripto a cargo del mismo.—Francisco Peñalba Herrera, Martillero.

205

CITACION — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Zambrano, se cita, llama y emplaza a Ambrosio y María Ibañez, a Sara, Estanislao y Clarisa Ibañez, hijos de Tomás Ibañez y de Petronila Guaymás y a Margarita, Sofía, María, Hermelinda y Mercedes Hoyos, hijos de Epifania Ibañez y de Belisario Hoyos para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos sucesorios de don Ambrosio Ibañez y de doña Eleuteria Ruiz de Ibañez, que se tramitan en este juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará de oficio defensor que los represente. — Salta,

Setiembre 4 de 1929. Enrique Sanmillán, Escribano Secretario (206)

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia doctor D. Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosario Espinosa de Zigarán**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Agosto 26 de 1929. Enrique Sanmillán,—E. Secretario (207)

CITACION.—En los autos «Desalajo—Gregorio Lèrida vs. Rofoldo V. Hernández», el Sr. Juez de la causa doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Setiembre 2 de 1929.—Atento lo que resulta de la denuncia formulada a fs. 3 e información sumaria producida, cítese a don Rodolfo V. Hernández por medio de edictos que se publicarán durante veinte veces en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de dicha publicación, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente en el juicio si no compareciere (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.)—Figueroa».—Lo que el suscripto Secretario hace saber al interesado a sus efectos.—Salta, Setiembre 3 de 1929.—R.R. Arias, Escribano Secretario. 208

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—Salta, Setiembre 19 de 1929.—Y VISTOS: No habiendo opuesto excepción legítima los ejecutados don Rogelio Pérez Virasoro y don Segundo Luna, según informe el Actuario y atento lo dispuesto por los ar-

títulos 447 y 459 inc. 1º del Cód. de Procedimientos, llévase esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor ejecutante, don Luis C. Arana, de su crédito por cinco mil pesos moneda nacional, proveniente de la obligación con garantía hipotecaria a su favor otorgada por los ejecutados por saldo de precio de compra-venta, según resulta del testimonio de la respectiva escritura pública agregado de fs. 7 a 9, sus intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo en doscientos cuarenta pesos el honorario del doctor Daniel Ovejero y en ochenta pesos al del procurador Angel R. Bascari—C. Zambrano.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Setiembre 23 de 1929.—Enrique Sanmillán Escribano Secretario. 209

### Por José M. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 4ª. Nominación y como correspondiente al juicio «Sucesorio de Clara Delgado y José Tinte» el 5 de Octubre del cte. año á las 17. en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base veinte vacas y diez novillos de cuenta.

José María Leguizamón—Martillero. 210

### EDICTO DE REHABILITACION.

Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Zambrano a pedido de don ELIAS JORGE, comerciante de Embarcación, Departamento de Orán, y que fuera declarado en quiebra el 25 de Setiembre de 1923; en sentencia del día 2 del corriente mes, se hace lugar a la rehabilitación solicitada por el Sr. Elías Jorge lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Setiembre 26 de 1929.—Enrique Sanmillán. 211

QUIEBRA:—En los autos de «Convocación de acreedores de Salas y Compañía», el señor Juez de la causa

doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Setiembre 5 de 1929.—Agréguese los documentos presentados y póngase de manifiesto en Secretaría por el término perentorio de ocho días a fin de que los acreedores tomen conocimiento de su contenido y puedan hacer las observaciones que crean convenientes. Al efecto publíquense edictos por igual término en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial. (art. 119 de la Ley de Quiebras).—Figueroa. Lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos.—Salta, Setiembre 7 de 1929.—R. R. Arias, Escribano Secretario. 212

CITACION.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Zambrano, se cita a los herederos de D. Ramón Moreno Paredes, o a los que se consideren tales, para que, dentro del término de la publicación de este edicto, que se insertará veinte veces en los diarios El Intransigente y La Provincia, comparezcan a intervenir en este Juicio por escrituración e indemnización de pérdidas e intereses que le sigue D. Daniel Mendez, y en el de tercera que le sigue doña Francisca Arias de Sorria; bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente, si no comparecen dentro del término de las publicaciones ordenadas.—Salta, Agosto 8 de 1929.—Enrique Sanmillán. 213

**Imprenta Oficial**